IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

0017-25

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. _____

Por medio de la cual se adopta el Manual del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales en las Operaciones Crediticias – SARAS del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, y el numeral 1 del artículo 13 de la Resolución de Junta Directiva N° 006 de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que la protección del medio ambiente es un componente esencial para el desarrollo sostenible y el bienestar de las generaciones presentes y futuras, por lo que, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, es una entidad comprometida con la responsabilidad social y la creación de valor a largo plazo; así, asume el compromiso de integrar criterios ambientales en sus operaciones, productos y servicios financieros.

2. Que los riesgos ambientales y sociales hacen referencia a los posibles efectos negativos que puede generar un proyecto sobre el medio ambiente, incluyendo componentes como el aire, el agua y el suelo, o sobre las comunidades, tales como empleados, poblaciones cercanas y otras áreas de influencia. Estos riesgos también pueden estar relacionados con aspectos como la biodiversidad, las condiciones laborales, la salud y seguridad, factores culturales, de gobernabilidad o cualquier otro impacto específico derivado de un proyecto financiado, que pueda comprometer su sostenibilidad socioambiental.

3. Que, dada la naturaleza de las operaciones del IDEA y su papel en el financiamiento de proyectos de desarrollo, resulta fundamental incorporar un enfoque estructurado para la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos ambientales y sociales asociados. En particular, los riesgos físicos derivados del cambio climático, como el aumento de temperaturas, variabilidad en las precipitaciones, inundaciones y sequías, pueden afectar de forma directa e indirecta la viabilidad de los proyectos financiados, comprometiendo tanto los activos como el retorno esperado de las inversiones.

4. Que, en este sentido, la materialización de riesgos ambientales y sociales para las entidades financieras puede ocurrir de distintas maneras, dado que hay factores externos e internos que pueden incidir directamente en la ejecución y desarrollo de los proyectos, y por causas socioambientales generar diferentes impactos.

AM3.

5. Que si bien, actualmente, no existe una norma que obligue a los Institutos de Fomento y Desarrollo Regional (INFIS) en Colombia a implementar un Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), el IDEA, comprometido con la adopción de mejores prácticas en la gestión de sus operaciones crediticias, ha decidido implementar el SARAS como una buena práctica. Esta decisión está alineada con las directrices y esfuerzos promovidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para fomentar la incorporación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en el sistema financiero colombiano.

6. Que el Manual del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales en las Operaciones Crediticias – SARAS tiene como objetivo establecer un marco normativo que facilite la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación de los riesgos socioambientales asociados a los proyectos financiados por el IDEA. Con ello, se busca asegurar la estabilidad financiera y proteger el capital de la entidad. Además, el manual pretende cumplir con las exigencias regulatorias y las buenas prácticas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), promoviendo así la transparencia, la eficiencia en la gestión de créditos y la sostenibilidad a largo plazo del Instituto.

7. Que el IDEA cuenta con una Política Ambiental y Social que establece los principios y directrices para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de sus actividades internas. El SARAS se implementa como una de las estrategias clave de dicha política, en reconocimiento de la creciente exposición del sector financiero a riesgos relacionados con el cambio climático, la degradación ambiental, la desvalorización de activos en sectores intensivos en carbono y las posibles responsabilidades por una gestión ambiental inadecuada. A través del SARAS, el IDEA identifica, evalúa y mitiga los riesgos ambientales y sociales asociados a los proyectos que financia, fortaleciendo así su compromiso con el desarrollo sostenible.

8. Que en sesión ordinaria N° 9 del 29 de mayo de 2026 de la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se aprobó la adopción del Manual del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales en las Operaciones Crediticias – SARAS del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR el Manual del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales en las Operaciones Crediticias – SARAS del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, el cual se encuentra anexo y hace parte integral de la presente Resolución.

AM².

0017-26

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, el 16 OCT 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO AGUDELO HENAO
Presidente
Delegado del Gobernador

ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS
Secretaria

	Nombre y apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó	Juan José Sánchez Méndez	Gerente de Riesgos		28-09-26
Revisó	Sara Ramírez Hincapié	Contratista Gerencia de Riesgos		16-10-26
Proyectó	Leidys Luz Figueroa Ruiz	Abogada – contratista Secretaría General		28-09-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales en las Operaciones Crediticias- SARAS

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

AAA (Col)
Calificación Máxima
Otorgada por Fitch Ratings

CONTENIDO

1. Introducción 4
2. Alcance 4
3. Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales 5
4. Definiciones 6
5. Objetivos 10
5.1. General 10
5.2. Específicos 10
6. Marco Legal 10
7. Política de Responsabilidad Ambiental y Social 11
8. Materialización de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático 12
9. Estructura organizacional para la administración y gestión del SARAS 13
10. Conexión entre el proceso de gestión de riesgos socioambientales y el ciclo de crédito 15
11. Evaluación de proyectos y garantías que requieren aplicación del SARAS 15
11.1. Público objetivo para evaluación de SARAS 16
11.2. Lista de Exclusión de proyectos no objetivo para el instituto 17
11.3. Lista de Exclusión de garantías 17
12. Calificación del riesgo socio ambiental 17

TABLAS

Tabla 1. Materialización de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático 12
Tabla 2. Proyectos que requieren evaluación SARAS 16

Listado de siglas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
DDAS	Debida diligencia ambiental y social
DMI	Distritos de Manejo Integrado
EAS	Estándar Ambiental y Social (del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial)
EIA	Estudio de impacto ambiental
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IFC	Corporación Internacional de Finanzas (siglas en inglés)
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAAS	Plan de acción ambiental y social
PAC	Plan de acción correctiva
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
RFP	Reservas Forestales Protectoras
PMAS	Plan de manejo ambiental y social
PNN	Parques Nacionales Naturales
PNR	Parques Naturales Regionales
Pyme	Pequeñas y medianas empresas
SARAS	Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales
SBN	Asociación de Banca Sostenible (siglas en inglés)
TCFD	Task Force on Climate-Related Financial Disclosure
TdR	Términos de referencia
UGAS	Unidad de Gestión Ambiental y Social

1. Introducción

El Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales del IDEA comprende las políticas y procedimientos mediante los cuales se evalúa, califica y controla el riesgo socioambiental de los proyectos financiados.

Dada la naturaleza de las operaciones del IDEA y su papel en el financiamiento de proyectos de desarrollo, resulta fundamental incorporar un enfoque estructurado para la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos ambientales y sociales asociados. En particular, los riesgos físicos derivados del cambio climático, como el aumento de temperaturas, variabilidad en las precipitaciones, inundaciones y sequías, pueden afectar de forma directa e indirecta la viabilidad de los proyectos financiados, comprometiendo tanto los activos como el retorno esperado de las inversiones.

La integración de los riesgos ambientales y sociales en la gestión crediticia no solo permite al IDEA anticiparse a potenciales pérdidas, sino también contribuir a una inversión pública más resiliente y responsable.

Conscientes de la necesidad de manejar de forma técnica los diferentes riesgos a los que la entidad se expone, y de mitigar aquellos considerados inadecuados, el IDEA ha diseñado una estructura organizacional adecuada, determinando políticas, e implementando procesos y procedimientos orientados a una administración sistémica e integral de los riesgos ambientales, sociales y de crédito, en coherencia con su misión institucional y los principios de sostenibilidad.

2. Alcance

El SARAS aplica exclusivamente a los proyectos que son financiados directamente por el instituto, y al público objetivo que se define más adelante en este manual. Cabe resaltar que la entidad cuenta con una política y una estrategia de sostenibilidad, las cuales orientan sus decisiones de inversión y operación, promoviendo el cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en todos sus procesos internos.

3. Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales

Los riesgos ambientales y sociales hacen referencia a los posibles efectos negativos que puede generar un proyecto sobre el medio ambiente, incluyendo componentes como el aire, el agua y el suelo, o sobre las comunidades, tales como empleados, poblaciones cercanas y otras áreas de influencia. Estos riesgos también pueden estar relacionados con aspectos como la biodiversidad, las condiciones laborales, la salud y seguridad, factores culturales, de gobernabilidad o cualquier otro impacto específico derivado de un proyecto financiado, que pueda comprometer su sostenibilidad socioambiental.

Aunque las operaciones propias del instituto no suelen causar impactos ambientales o sociales significativos, los proyectos que financiamos sí pueden representar riesgos si no se gestionan adecuadamente.

El SARAS es una herramienta que fortalece la toma de decisiones al proporcionar información clave sobre los riesgos y oportunidades ambientales y sociales. Asimismo, facilita el diseño e implementación de estrategias de prevención y mitigación más eficaces, lo que permite optimizar el uso de los recursos y aumentar la probabilidad de éxito de las iniciativas financiadas.

En este manual se incluye un conjunto de políticas, mecanismos, herramientas y procedimientos para una fácil y oportuna identificación, evaluación y administración de los riesgos ambientales y sociales generados por los clientes del Instituto en el desarrollo de las actividades y proyectos a financiar, de manera que se minimicen las posibilidades de asumir los costos transferidos por estos riesgos.

4. Definiciones

- **Biodiversidad:** Comprende tanto la diversidad dentro de una especie o un ecosistema como la diversidad entre especies o ecosistemas. Los cambios en la biodiversidad pueden influir en el suministro de servicios ecosistémicos.

- **Boicots:** Consumidores, comunidades u organizaciones pueden exigir transparencia y sostenibilidad, impulsando campañas en contra de los proyectos, afectando su desarrollo.

- **Cambio climático:** Variación del estado del clima, identificable, por ejemplo, mediante pruebas estadísticas, en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropogénicos persistentes de la composición de la atmósfera por el incremento de las concentraciones de gases de efecto invernadero o del uso del suelo. El cambio climático podría modificar las características de los fenómenos meteorológicos e hidro climáticos extremos en su frecuencia promedio e intensidad, lo cual se expresará paulatinamente en el comportamiento espacial y ciclo anual de estos.

- **Cambio de uso del suelo sin autorización:** Se refiere a la modificación del destino o uso de un terreno, sin contar con los permisos y licencias requeridos por las autoridades competentes. Esto implica realizar actividades o construcciones en un área que no están permitidas según la zonificación y normativa urbanística vigente.

- **Conflictos sociales y normativos:** En algunos casos, la garantía puede estar en territorios con conflictos por el uso del suelo o reclamaciones de comunidades indígenas o campesinas. Estos conflictos pueden generar bloqueos, litigios o incluso la imposibilidad de ejecutar la garantía, aumentando el riesgo de pérdida para la entidad financiera.

- **Comunidades afectadas:** Son comunidades locales ubicadas en el área de influencia del Proyecto, que se ven directamente afectadas por el mismo.

- **Consulta previa:** Es un mecanismo para garantizar la participación de comunidades étnicas e indígenas en la toma de decisiones sobre proyectos que puedan afectar directamente sus territorios y derechos colectivos, especialmente en lo que respecta a la explotación de recursos naturales.

- **Contaminación de suelos y aguas subterráneas:** Contaminación por hidrocarburos, metales pesados o químicos tóxicos por actividades industriales sin un manejo adecuado de residuos peligrosos.

- **Daños a terceros:** La ejecución de proyectos puede generar afectaciones a comunidades, ya sea por deslizamientos, impactos en fuentes hídricas o emisión de contaminantes, lo cual puede derivar en acciones legales en contra del proyecto o la entidad responsable.

- **Debida Diligencia Socio Ambiental:** Proceso exhaustivo y proactivo para identificar los impactos negativos reales y potenciales de carácter social, ambiental y económico de las decisiones y actividades de una organización a lo largo del ciclo de vida completo de un proyecto o de una actividad de la organización, con el objetivo de evitar y mitigar dichos impactos negativos.

- **Deforestación:** Se refiere a la tala de un bosque, eliminándolo por completo, para dar espacio a algo más en su lugar.

- **Ecosistemas estratégicos:** Son aquellos que proveen servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y el funcionamiento sostenible del planeta. Estos ecosistemas, como páramos, bosques, humedales y zonas costeras, son vitales para la regulación del clima, el ciclo del agua, la conservación de la biodiversidad y la provisión de recursos naturales.

- **Efluentes:** Aguas servidas con desechos sólidos, líquidos o gaseosos que son emitidos por viviendas y/o industrias, generalmente a los cursos de agua; o que se incorporan a estas por el escurrimiento de terrenos causado por las lluvias. Los desechos que contienen los efluentes pueden ser de naturaleza química y/o biológica.

- **Emisiones de Carbono:** Son un gas incoloro e inodoro que se forma en todos aquellos procesos en que tiene lugar la combustión de sustancias que contienen carbono. Las emisiones excesivas de este gas son una de las principales causas del calentamiento global.

- **Estudio de Impacto Ambiental (EIA):** El estudio de impacto ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley y este reglamento.

- **Evaluación del riesgo ambiental y social:** Según la IFC, la evaluación ambiental (EA) es una fase cuya extensión, profundidad y tipo de análisis dependen de la naturaleza, la escala y el posible impacto ambiental del proyecto propuesto. En ella se estiman los posibles riesgos y repercusiones ambientales de un proyecto en su zona de influencia, se examinan alternativas para el proyecto; se determinan formas de mejorar la selección, ubicación, planificación, diseño y ejecución de los proyectos previniendo, reduciendo al mínimo, mitigando o compensando las repercusiones ambientales adversas y acrecentando los efectos positivos.

- **Deforestación ilegal:** Se refiere a la tala o remoción de árboles y bosques sin la autorización o permiso de la autoridad ambiental competente. Implica la extracción de recursos forestales, como madera, de manera ilícita, incumpliendo las leyes y regulaciones ambientales.

- **Desinversión y pérdida de clientes:** Inversionistas pueden retirar su capital al no querer asociarse con una entidad vinculada a actividades dañinas para el ambiente o la sociedad.

- **Explotación laboral y trabajo infantil**: Trabajo que realizan los niños en el marco de un sistema de producción. En algunos casos se utiliza el término explotación infantil como sinónimo de trabajo infantil pero no es lo mismo, porque la explotación supone la violación de algún derecho del niño. La explotación infantil, sin embargo, tiene muchas formas.

- **Gases Efecto Invernadero (GEI):** Son aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, de origen natural o antropogénico, que absorben y emiten la energía solar reflejada por la superficie de la tierra, la atmósfera y las nubes. Los principales gases de efecto invernadero son el dióxido de carbono (CO2), el óxido nitroso (N20), el metano (CH4), los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC) y el Hexafluoruro de Azufre (SF6).

- **Impacto en la valoración de la marca**: La asociación con proyectos contaminantes, deforestación o vulneración de derechos humanos puede generar crisis reputacionales que afectan el valor de la entidad financiera.

- **Pasivo ambiental:** Se refiere a daños ambientales causados por actividades humanas, ya sean autorizadas o no, que generan un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente y para los cuales no existe un instrumento ambiental o sectorial específico que regule su remediación. En esencia, son deudas ambientales que una entidad tiene con la comunidad y el entorno donde opera.

- **Plan de Acción Ambiental y Social:** Es un instrumento que opera en el marco de los planes de gestión ambiental realizados en un contexto ambiental concreto, donde sea necesario tratar y/o solucionar un problema en aspectos ambientales o sociales brindando soluciones operativas de tipo estratégico. Se materializa en un documento que sirve como herramienta guía para cumplir los fines propuestos por la organización. Debe ser planteado bajo el precepto base del uso armónico de los recursos naturales, sin descuidar el manejo de los recursos económicos y financieros, así como humanos, para la minimización de los impactos ambientales.

- **Riesgo Ambiental:** Probabilidad de que ocurra un evento o catástrofe en el medio ambiente; bien sea, por un fenómeno propio de la naturaleza o por la acción del hombre.

- **Riesgo Social:** Posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, la cual depende de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales del entorno que rodea al individuo.

- **Sanciones y restricciones regulatorias:** Los organismos de control pueden imponer sanciones o restringir el acceso a ciertos mercados financieros a proyectos. Por ejemplo, proyectos que generan deforestación sin medidas de compensación o empresas sancionadas por contaminación.

- **Vertimientos ilegales:** Los vertimientos ilegales se refieren a la descarga no autorizada de sustancias líquidas, como aguas residuales o productos químicos, en cuerpos de agua, alcantarillados o el suelo. Estas descargas pueden ser puntuales (a través de un conducto) o no puntuales (como la escorrentía) y representan una amenaza para la salud pública y el medio ambiente.

- **Vulneración de derechos de comunidades rurales**: Desplazamiento forzado por megaproyectos sin compensación social.

5. Objetivos

5.1. General

Este manual tiene como objetivo establecer un marco normativo que facilite la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación de los riesgos socioambientales asociados a los proyectos financiados por el IDEA. Al hacerlo, se busca asegurar la estabilidad financiera y proteger el capital de la entidad. Además, el manual pretende cumplir con las exigencias regulatorias y las buenas prácticas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), promoviendo así la transparencia, la eficiencia en la gestión de créditos y la sostenibilidad a largo plazo del Instituto.

5.2. Específicos

Estos objetivos específicos ayudarán a guiar la implementación efectiva del sistema de administración del riesgo socioambiental, garantizando que todos los aspectos relevantes sean abordados de manera adecuada.

- Establecer criterios para identificar y clasificar los diferentes tipos de riesgos socioambientales asociados a los créditos otorgados.
- Definir metodologías y herramientas para evaluar los riesgos socioambientales de los proyectos financiados, con el fin de asignar una calificación adecuada al riesgo asociado a cada cliente.
- Desarrollar estrategias y medidas de mitigación para reducir el impacto de los riesgos socioambientales identificados, incluyendo, la gestión de este tipo de riesgos en las garantías.
- Asegurar que las políticas del manual SARAS cumplan con las normativas y regulaciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y mantener actualizadas las prácticas conforme a los cambios en la legislación.
- Proveer capacitación continua al personal involucrado en la gestión del riesgo socioambiental, asegurando que comprendan y apliquen adecuadamente las directrices establecidas en el manual.

6. Marco Legal

Actualmente, no existe una norma que obligue a los Institutos de Fomento y Desarrollo Regional (INFIS) en Colombia a implementar un Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS). No obstante, el IDEA, comprometido con la adopción de mejores prácticas en la gestión de sus operaciones crediticias, ha decidido implementar el SARAS como una buena práctica. Esta decisión está alineada con las directrices y esfuerzos promovidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para fomentar la incorporación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en el sistema financiero colombiano. Este manual considera las siguientes iniciativas y normas:

- Estrategia de Finanzas Verdes y Cambio Climático de la Superintendencia Financiera de Colombia de 2022.
- Guía de implementación de riesgos ambientales y sociales- ARAS de ASOBANCARIA.
- La Taxonomía Verde de 2022: La Taxonomía Verde de Colombia es un sistema de clasificación que define qué actividades económicas y activos pueden considerarse ambientalmente sostenibles, en línea con los compromisos, políticas y estrategias ambientales del país. Su propósito es guiar a actores del sector público y privado; como emisores de bonos, inversionistas, instituciones financieras y entidades gubernamentales en la identificación y evaluación de inversiones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos ambientales nacionales.
- La circular 015 de 2025 de la Superfinanciera: Da Instrucciones para la gestión de los riesgos ambientales, sociales y climáticos en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A nivel internacional, el presente manual se fundamenta en estándares y lineamientos reconocidos que promueven el desarrollo sostenible y la adecuada gestión de riesgos ambientales y sociales, tales como:

- Guía para el diseño de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) para instituciones financieras en América Latina y el Caribe del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Manual práctico para la Implementación de SARAS en instituciones financieras de Eco Business Fund.
- Normas de Desempeño de sostenibilidad ambiental y social del International Finance Corporation - FC
- Principios para la Banca Responsable de la ONU.
- Principios de Ecuador.

7. Política de Responsabilidad Ambiental y Social

El IDEA cuenta con una Política Ambiental y Social que establece los principios y directrices para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de sus actividades internas. Esta política también busca fomentar prácticas sostenibles tanto al interior de la organización como entre sus grupos de interés.

El SARAS se implementa como una de las estrategias clave de dicha política, en reconocimiento de la creciente exposición del sector financiero a riesgos relacionados con el cambio climático, la degradación ambiental, la desvalorización de activos en sectores intensivos en carbono y las posibles responsabilidades por una gestión ambiental inadecuada. A través del SARAS, el IDEA identifica, evalúa y mitiga los riesgos ambientales y sociales asociados a los proyectos que financia, fortaleciendo así su compromiso con el desarrollo sostenible.

8. Materialización de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático

La materialización de riesgos ambientales y sociales para las entidades financieras pueden ocurrir de distintas maneras, dado que hay factores externos e internos que pueden incidir directamente en la ejecución y desarrollo de los proyectos, y por causas socioambientales generar diferentes impactos. A continuación, se presentan dichos factores, junto con sus posibles impactos, los cuales se extraen de la *Guía de Administracion de riesgos ambientales y sociales de Asobancaria.*

Tabla 1. Materialización de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático

Factores	**Causas**	**Impactos directos en los proyectos financiados y, en consecuencia, en el Instituto.**
Mercado	Cambios geopolíticos y macroeconómicos	Limita las materias primas, Encarece los costos del proyecto
Físicos	Cambio Climático, Aumento de temperaturas, Variabilidad en las precipitaciones, Inundaciones, Sequías	
Ambientales	Deforestación y vertimientos ilegales, Incumplimiento normativo ambiental, Contaminación suelos y aguas subterráneas	Sobrecostos, Impacto en el flujo de caja del proyecto, Suspensión de operaciones, Imposición de sanciones,
Sociales	Conflictos sociales armados, Protestas, Bloqueos de vías, Daños a la infraestructura, Desplazamientos	
Transición	Cambios en políticas públicas ambientales y sociales, Adaptarse a nuevas tecnologías bajas en carbono y equipos más eficientes, Preferencias de consumo	
Reputacionales	Incumplimiento de normativas ambientales, sociales o climáticas	Perjudica la reputación del instituto, Desinversión y pérdida de clientes, Sanciones y restricciones regulatorias, Impacto en la valoración de la marca, Boicots y presión social
Legales	Vertimientos ilegales, Deforestación sin permisos, Manejo inadecuado de los recursos, Proyectos sin consulta previa, Explotación laboral y trabajo infantil, Incumplimiento de la normatividad laboral, Vulnerabilidad de derechos	

Fuente: Elaboración propia

9. Estructura organizacional para la administración y gestión del SARAS

Con el fin de soportar de una manera eficiente el desarrollo del proceso de gestión de riesgos socioambientales y climáticos de los proyectos financiados por el Instituto, la entidad cuenta con una estructura organizacional para la administración de dichos riesgos, en la cual se refleja una segregación de funciones, idoneidad en los cargos ejecutores de las diversas responsabilidades y los canales de comunicación entre las diferentes instancias para un adecuado control y monitoreo. Dicha estructura organizacional es la siguiente:

Junta Directiva:

- Aprobar el contenido del presente Manual para el correcto funcionamiento y gestión del SARAS.
- Propender porque el IDEA cuente con recursos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos para el cumplimiento del SARAS.
- Exigir a los diferentes equipos, reportes periódicos sobre los niveles de exposición a Riesgos Ambientales y Sociales, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración.
- Evaluar las alertas, recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración que sugiera la Gerencia.
- Velar porque las políticas de riesgos ambientales y sociales estén enfocadas a cumplir los objetivos planteados en el PEI de la entidad.

Gerencia General:

- Realizar el seguimiento permanente de la administración del SARAS y mantener debidamente informada a la Junta Directiva de sus resultados.
- Proponer y sustentar ante la Junta Directiva los cambios, ajustes, modificaciones o adiciones a las diferentes políticas de administración del SARAS.
- Revisar periódicamente los informes que se deben presentar por parte de los servidores públicos y áreas encargadas de la administración del SARAS.
- Asignar los recursos necesarios, humanos, físicos, operativos, técnicos y tecnológicos para la adecuada administración del SARAS.
- Asegurar la calidad y eficacia de la identificación, administración y valoración de los riesgos socioambientales.

Comité de Riesgos:

- Revisar y aprobar las políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos para identificar, medir, monitorear, y controlar la exposición a riesgos socioambientales de las diferentes operaciones crediticias del IDEA, y cualquier cambio a estas. Asimismo, presentarlo ante junta directiva.
- Revisar la materialización de riesgos que deban ser gestionados.

- Definir medidas correctivas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración del SARAS.
- Revisar el cumplimiento del SARAS en los diferentes procesos del IDEA.
- Evaluar los informes de gestión periódicos del SARAS presentados por la Gerencia de Riesgos.

Dirección de portafolio de inversiones:

- Evaluar instrumentos financieros y Fondos Multilaterales que financien proyectos alineados con el SARAS, considerando riesgos, normativa vigente y mejores prácticas en inversión responsable.
- Evaluar las tasas mínimas de colocación para las operaciones de créditos asociados al SARAS.
- Recomendar mejoras al sistema de análisis de riesgos ambientales y sociales del IDEA.

Gerencia de Riesgos:

- Evaluar, diseñar e implementar las políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos que adopte el IDEA para la administración y gestión SARAS.
- Presentar los informes de gestión del SARAS a la Gerencia General y a los diversos comités.
- Coordinar la atención a los requerimientos en materia de informes de administración del SARAS que soliciten los entes de vigilancia y control, así como calificadoras de riesgos.
- Estructurar instrumentos pedagógicos y realizar capacitaciones SARAS a los grupos de interés.
- Acompañamiento a la dirección de portafolio e inversiones en la consecución de fondeo y el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales.
- Recomendar mejoras al sistema de análisis de riesgos ambientales y sociales del IDEA.
- Revisar el contenido y los detalles de las licencias ambientales para aquellos proyectos que así lo requieran.

Dirección Jurídica:

- Estudiar la viabilidad jurídica de las operaciones de crédito y las garantías presentadas por los clientes en el marco del SARAS. Este análisis debe considerar el cumplimiento de la normativa social y ambiental aplicable, así como la identificación de posibles riesgos legales que puedan afectar la sostenibilidad de la operación. En el caso de considerar inviable una operación, emitir el respectivo concepto de manera formal.
- Verificar la viabilidad jurídica de las obligaciones establecidas por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), el Ministerio de Ambiente, la Superintendencia Financiera y otras entidades en el marco de las facultades otorgadas para la aprobación de proyectos con impacto socioambiental.

- Recomendar mejoras al sistema de análisis de riesgos ambientales y sociales del IDEA.

Dirección Comercial y de Fomento:

- Definir estrategias para identificar clientes potenciales que cumplan con los requisitos enmarcados dentro de la metodología del SARAS.
- Velar por el cumplimiento de la lista de exclusión y de las condiciones mínimas establecidas en este manual.
- Realizar una revisión inicial de las condiciones socioambientales de los proyectos, así como de las garantías asociadas.
- Recopilar la información requerida necesaria del cliente para la evaluación con el SARAS.
- Recomendar mejoras al sistema de análisis de riesgos ambientales y sociales del IDEA.

Dirección de Crédito y Cartera:

- Cuando se requiera la revisión de riesgos socioambientales, debe consultarse a la Gerencia de Riesgos y asegurarse del cumplimiento de sus lineamientos o de las orientaciones dadas por su responsable.
- Recomendar mejoras al sistema de análisis de riesgos ambientales y sociales del IDEA.

10. Conexión entre el proceso de gestión de riesgos socioambientales y el ciclo de crédito.

Para el desarrollo del SARAS dentro del ciclo de crédito, se tuvieron en cuenta todas las etapas del crédito, pasando por la radicación, estudio técnico y financiero de la operación, evaluación y cumplimiento, otorgamiento, legalización hasta llegar al desembolso del crédito, y sobre cada una de estas se agregaron las actividades pertinentes requeridas para poder gestionar el SARAS. El detalle de este ciclo operativo se encuentra en el *"Procedimiento de identificación, medición y gestión del Riesgo Socioambiental"*.

11. Evaluación de proyectos y garantías que requieren aplicación del SARAS

Para evaluar y categorizar el riesgo, se realiza inicialmente un filtro para identificar cuáles de los proyectos financiados por el instituto deben ser evaluados mediante el SARAS. Asimismo, se aplica la lista de exclusión, que contempla aquellos proyectos y garantías que no son financiables o aceptados por el instituto debido a su naturaleza o a sus impactos socioambientales.

11.1. Público objetivo para evaluación de SARAS

Los sectores y proyectos seleccionados para ser evaluados mediante el SARAS corresponden a aquellos que, por su naturaleza, complejidad o escala, requieren instrumentos de gestión ambiental y social como estudios de impacto ambiental, licencias o permisos específicos. Estos proyectos suelen generar impactos significativos sobre los ecosistemas, los recursos naturales y las comunidades, por lo que es necesario identificar, evaluar y mitigar dichos impactos mediante un análisis detallado. La materialización de estos impactos no solo representa un riesgo para las comunidades y el entorno, sino también para el instituto, al asumir posibles responsabilidades sociales, ambientales y reputacionales. Por lo tanto, los proyectos que son financiados por el IDEA que deben ser evaluados mediante el SARAS son:

Tabla 2. Proyectos que requieren evaluación SARAS

Sector	Tipo de proyecto	Tipo de cliente
Energía	Generación de electricidad a partir de pequeñas centrales de energía (PCHS).	Empresas privadas o públicas
	Generadoras de Energía.	
	Generación de electricidad a partir de centrales de energía.	
	Generación de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica.	
Infraestructura	Construcción Vías y Obras.	Concesiones viales (Alianza Público privada)
		Empresas privadas
		Patrimonios autónomos
Agropecuario*	Capital de Trabajo.	Empresas Privadas
	Proyecto agro productores	
Extracción de Recursos Naturales	Aprovechamiento forestal	Empresas Privadas
	Minería**	Empresas privadas o públicas.
Vivienda	Construcción VIS y VIP.	Patrimonio autónomo
Gobierno	Construcción de obras y vías.	Municipios Categoría 1, 2 y especial.
	Pavimentación de vías.	

Fuente: Elaboración propia.

*Para el sector "Agropecuario" será necesario revisar el riesgo ambiental para los proyectos agro-productores que incluyen toda la cadena productiva del sector. Sin embargo, cuando el capital de trabajo sea destinado para capital de trabajo se evaluarán solamente las condiciones laborales y posibles riesgos sociales.

** Proyectos de minería que no estén en la lista de exclusión y que tengan títulos mineros y licenciamiento ambiental, y para el caso de minería de carbón solo aplicará para mejora

de plantas de carbón existentes o en el caso de que el país o el departamento entren en una crisis energética y sea necesario recurrir a este tipo de generación de energía.

Asimismo, **las garantías** que serán objeto de revisión en el marco del SARAS incluyen el *contrato de hipoteca y el contrato irrevocable de fiducia mercantil*, ya que usualmente están asociadas a terrenos, predios, edificaciones, minas, canteras y otros activos físicos que pueden representar riesgos socioambientales.

La revisión del riesgo socioambiental del público y de las garantías anteriormente mencionadas, se hará según lo estipulado en el *"Procedimiento de identificación, medición y gestión del Riesgo Socioambiental"*.

11.2. Lista de Exclusión de proyectos no objetivo para el instituto

La lista de exclusión es un instrumento que determina los proyectos, actividades económicas y sectores que no deben ser financiados por el instituto dado su potencial impacto socioambiental, legal o reputacional. El detalle de esta lista se encuentra en el instructivo *"Lista de exclusión de proyectos y garantías"*.

Si desde el instituto se decide continuar con la financiación de algo que haga parte de esta lista deberá tener la aprobación del comité de crédito, excepcionando esta política.

11.3. Lista de Exclusión de garantías

La lista de exclusión para las garantías es una herramienta preventiva para mitigar riesgos ambientales y sociales asociados a bienes ofrecidos como respaldo en las operaciones financieras. Este instrumento se aplica cuando las garantías presentan condiciones que podrían implicar pasivos ocultos, tales como contaminación de suelos, afectaciones a terceros o su ubicación en zonas ambientalmente protegidas o de alto valor ecológico. El detalle de esta lista se encuentra en el instructivo *"Lista de exclusión de proyectos y garantías"*.

12. Calificación del riesgo socio ambiental

La calificación socioambiental se realiza a partir de la información suministrada por el cliente y el área comercial según lo definido en el Instructivo *"Calificación del Riesgo Socioambiental"* que se encuentra dentro del *"Procedimiento de identificación, medición y gestión del Riesgo Socioambiental"*.

Esta información es el insumo para ejecutar la evaluación, y esta arroja un resultado que puede tener tres niveles de riesgos (bajo, medio y alto). Esta evaluación considera aspectos claves relacionados con el medio ambiente, la comunidad y las condiciones de contratación. Cada variable cuenta con un peso específico dentro de la metodología, lo que permite obtener un resultado ponderado y objetivo del nivel de riesgo asociado al proyecto o actividad evaluada. Según este resultado se propondrá por parte del equipo

de riesgos un Plan de Acción ambiental y social (PAAS) para cada proyecto, según sea el caso, con el fin de mitigar los riesgos socioambientales identificados.

El listado completo de los aspectos evaluados, junto con su descripción detallada según sus niveles de riesgo (bajo, medio y alto), y los planes de acción ambiental y social (PAAS), se encuentran documentados en el instructivo *"Calificación del Riesgo Socioambiental"* dentro del *"Procedimiento de identificación, medición y gestión del Riesgo Socioambiental"*. Este procedimiento constituye la guía oficial para la aplicación de la calificación socioambiental, ya que establece los criterios, las definiciones y los parámetros de calificación necesarios para garantizar un análisis objetivo, consistente y trazable en todas las evaluaciones realizadas.